



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE
OLIVENZA, EL DÍA 27 DE ENERO DE 2009.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON JOSE LUIS ANDRADE PIÑANA
DOÑA EVA NÚÑEZ RAMOS
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA
DON JOSE RODRÍGUEZ SERRANO
DON JOSE ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.
DOÑA ANA MARÍA OLIVERA LAGOA.
DON FRANCISCO CEDEÑO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Popular:

DON BERNARDINO A. PÍRIZ ANTON
DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL
DOÑA ROSA MARÍA LÓPEZ MÉNDEZ
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ
D. FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ
DOÑA AMELIA NÚÑEZ MARQUEZ

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veinte horas del día veintisiete de enero de dos mil nueve, y al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

**ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS SESIONES
ANTERIORES.**

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 17.12.08.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El Grupo de I.U. (2) se abstiene y solicita que en las próximas actas se recoja lo más estrictamente posible lo que se diga en la sesión. El Grupo del P.P. (6) se abstiene, en este caso, pues a su parecer es muy reducida. Se han recortado muchas las intervenciones. Se aprueba con los votos a favor del Grupo Socialista (9).

ASUNTO SEGUNDO.- ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

El Presidente de la Comisión Especial de Cuentas y Régimen Interior, Sr. Sánchez Vidigal, explica lo acontecido en la misma, el dictamen favorable a la delegación en el Organismo Autónomo de Recaudación del Grupo Socialista y la abstención de los Grupos I.U. y P.P. Este último solicitó que se recaudara esta tasa mensualmente no trimestralmente como propone el Grupo de Gobierno, y que, a ser posible, y en beneficio de los contribuyentes, no coincidiera con los recibos del servicio de agua potable. Por otra parte, I.U. estima que el recibo bimensual sería más acertado. Este Grupo explica su posición haciendo un recorrido histórico de este servicio desde un punto de vista económico y también social, exponiendo que el 4,5% que cobraría el OAR por la gestión de este arbitrio es una cantidad importante con lo que podía pagarse un sueldo, crear un puesto de trabajo que llevaría este servicio. Entiende por otro lado sociológicamente, que si el Ayuntamiento se hace cargo con sus propios recursos directamente de la recaudación, los vecinos reclamarían y solicitarían la exención directamente a él; en el caso de que gestione el OAR no es así. El Ayuntamiento se quita, con esta delegación en dicho organismo, el problema de encima. Finaliza diciendo que son los propios concejales quienes mejor conocen la realidad de cada familia y que los números están ahí (refiriéndose de nuevo al 4,5%, premio de cobranza) y que con esta cantidad puede contratarse a una persona para que lleve a cabo este servicio; cubriría salario y costes sociales.

Interviene el P.P. para decir que este servicio de recaudación debe prestarlo el Ayuntamiento, no el OAR. Puede hacerlo y bien. Vamos a perder 1.338 euros mensuales- afirma el concejal popular- Es una contradicción: pedimos ayudas públicas para la creación de empleo y destruimos nuestra capacidad para ello. Se podría haber intentado convencer a Aqualia y haber creado una o dos plazas de trabajo. Lo fundamental no debe ser la recaudación sino la creación de empleo. Lo estamos destruyendo. A un equipo de gobierno estos cambios no deben pillarle de improviso: Se debería haber negociado más con Aqualia, que hubiera recaudado al menos este primer trimestre de 2009 y durante ese tiempo haber preparado al personal. No es tan complicado – concluye el edil popular-

Se procede a la votación, y con el voto a favor del Grupo Socialista (9), el voto en contra de los Grupos I.U. (2) y P.P. (6), se adoptan los siguientes acuerdos,

Primero: Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, para su cobro trimestral.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Segundo: El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

Tercero: La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual período, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

Cuarto.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

Sexto.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, sí como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Séptimo.- Facultar al Alcalde para su firma.

Octavo.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

Noveno.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Asimismo, y con el mismo quórum se acuerda, conforme a la petición efectuada por el Organismo Autónomo de Recaudación, que el cobro de la tasa de referencia sea trimestral. Dicho cobro no llevará incremento de tarifas, no obstante ver aumentado su recibo el contribuyente por el prorrateo que se llevará a cabo para adaptar la tarifa al cobro trimestral sustituyendo al bimestral actual.

ASUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN LICENCIA DE TAXI ACOGIDA AL RÉGIMEN ESPECIAL DE VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

El Sr. Presidente explica el dictamen favorable a la adjudicación de la licencia de taxi a favor de D. Isidro Barroso López.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández intenta retomar, ya una vez votado, el punto anterior, alegando que no han contestado a sus propuestas. D. José Luis Andrade, portavoz del Grupo Socialista, responde que se ha actuado conforme al procedimiento establecido. Ha sido legítimo. Cada uno hace la intervención que estima conveniente. No nos pueden pedir que la razonemos, que digamos tal o cual.... Es excesivo. No puede Vd. pedir la intervención que a Vd. le gustaría. El portavoz de I.U. responde que tan solo pide que argumente su decisión. No procede la discusión de nuevo de este asunto, que ya ha sido votado, y retoman este asunto, punto 3º del orden del día.

Visto el informe/propuesta del Sr. Secretario de la Corporación en relación a la adjudicación de la licencia en el encabezado referida, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Examinadas las solicitudes presentadas para la adjudicación mediante concurso de una licencia de la clase B Auto-Turismo, para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en Olivenza, acogida al régimen especial de vehículos adaptados para personas con movilidad reducida, tiene a bien formular el siguiente

INFORME:

En principio los dos solicitantes D. Manuel López Pajares y D. Isidro Barroso López reúnen las condiciones generales establecidas en la cláusula tercera del pliego de cláusulas administrativas regulador del concurso.

Este Secretario entiende en base a la documentación presentada por ambos solicitantes, ninguno de ellos es conductor asalariado de titulares de licencia de auto-taxi expedida por el Ayuntamiento de Olivenza que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, tal y como se indica en la cláusula novena del pliego de condiciones.

Atendiendo a lo anterior (ausencia de participación en el concurso de conductores asalariados), y a fin de establecer la prelación para la adjudicación de la licencia, se valorarán a cada uno de los solicitantes, los siguientes méritos de conformidad con lo establecido en la cláusula novena, punto 4 del pliego:

D. Manuel López Pajares:

- No acredita experiencia, tan solo un certificado sobre el IAE del año 2007: 0 puntos.
- Sí está en posesión de permiso de conducción superior al B.T.P.: (15 puntos)

TOTAL PUNTOS: 15 puntos

D. Isidro Barroso López:

- No justifica experiencia en el transporte merecedora de puntuación.
- Sí está en posesión de permiso de conducción superior al B.T.P. (45 puntos)

TOTAL PUNTOS: 45 puntos



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Valoradas pues las circunstancias que en ellos concurren, este que suscribe propone se adjudique la licencia a D. Isidro Barroso López.

Dejar constancia que ninguno de los dos solicitantes justifica experiencia en el servicio de transporte urbano de viajeros, circunstancia que, al entender de este Secretario debe estimarse en este tipo de concursos.

No obstante la Corporación con su superior criterio decidirá”

Con el voto a favor del Grupo Socialista (9) y P.P (6) y la abstención de I.U. (2), se acuerda asumir íntegramente la propuesta emitida por el Sr. Secretario y,

Primero: Adjudicar a D. Isidro Barroso López, NIF: 8.817.412 V, con domicilio en Olivenza, C/ Travesía Puerta de San Francisco, 1-1-A, licencia de la clase B auto-turismo, para el servicio de alquiler con conductor en Olivenza, acogida el régimen especial de vehículos adaptados para personas con movilidad reducida.

Segundo: El titular presentará, en el plazo de quince días a contar del día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación, los documentos justificativos de las condiciones generales fijadas en la cláusula 3ª.

Expedida la licencia solicitará de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura las correspondientes autorizaciones para los servicios de transporte de carácter interurbano cuya competencia le corresponde.

Estará obligado en el plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la concesión de la autorización, a prestar el servicio con vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con mención de los recursos legales que procedan.

ASUNTO CUARTO.- OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2009.

El Presidente de la Comisión Informativa, Sr. Sánchez Vidigal, informa sobre lo ocurrido en la misma, el dictamen favorable del Grupo Socialista y la abstención de los Grupos I.U.y P.P. Recuerda el Sr. Presidente que el portavoz del P.P. Sr. Píriz Antón expuso su deseo de colaborar en la redacción de las bases de selección para la Policía Local. I.U. también estaba a favor de participar en las bases. Por otro lado la Concejala Socialista Dª Francisca Sánchez apuntó la idea de que se hiciese la media de las notas de las pruebas físicas, a fin de favorecer a los opositores. Concluye el Presidente indicando que P.P. e I.U. se abstuvieron en la Comisión Informativa.

Interviene el portavoz de I.U. para decir que su grupo ya había planteado que la Policía Local tenía déficit de personal y que no se cumplen las Normas Marco con respecto al número de oficiales que deben de existir en una plantilla en relación al número de agentes. Por otro lado



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

solicitan la promoción interna para el acceso a estas plazas de oficial. Por estos motivos expresados van a abstenerse.

El Sr. Alcalde interviene para decir que primero hay que aumentar el número de agentes y tras esta selección, se convocará concurso para el acceso a la plaza de oficial.

El portavoz popular interviene para decir que los miembros del Cuerpo de Policía Local son hoy menos que hace diez años. Seguimos, pese a esta convocatoria, con déficit. Con respecto a la elaboración de las bases, queremos estar presentes en su elaboración y modificarlas llegado el caso. Y ello es debido – continúa el concejal popular- a las quejas que recibimos, principalmente de las opositoras, que tenían un nivel deportivo muy alto, auténticas atletas y que no aprobaron las pruebas físicas, a pesar de sus preparación. Debemos facilitar el acceso de las mujeres a la Policía Local. Por otro lado, si los seleccionados pertenecieran a este municipio sería más fácil y eficiente la labor que han de desempeñar. Se trata de que descienda el nivel de dificultad de las pruebas. Este grupo quiere participar en la redacción de las bases, sin remuneración alguna, sólo para opinar y hacerlo mejor. D. José E. Sánchez Vidigal expresa su deseo, que al igual que el0 de los otros grupos, es el de que aumente la plantilla de la Policía Local, pero los presupuestos son limitados.

El Sr. Alcalde interviene para decir que estas bases de la Policía son genéricas, existe poco margen de actuación en beneficio de los opositores. Con respecto a los vecinos de Olivenza que puedan optar a estas plazas, en la última convocatoria sólo se presentaron dos.

El portavoz del P.P. Sr. Píriz Antón interviene para decir que se baje el nivel de las pruebas físicas y que tienden su mano, una vez más, a la Junta de Gobierno Local para trabajar conjuntamente.

Se procede a la votación, y con los votos a favor del Grupo Socialista (9) y el Grupo Popular (6), y la abstención de I.U. (2), se aprueba la siguiente Oferta Pública de Empleo para 2009:

Funcionarios de carrera

- Grupo según art. 76 Ley 7/2007: C-1. Clasificación Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Nº de vacantes: 3. Denominación: Guardia.
- Grupo según art. 76 Ley 7/2007: C-1. Clasificación Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Nº de vacantes: 1 Denominación: Guardia. Turno Movilidad.

ASUNTO QUINTO.- ESCRITOS VARIOS.-

MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

1) MOCIÓN I.U. CONFLICTO FRANJA DE GAZA

Dada cuenta del texto de la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

“ Desde la mañana del 27 de Diciembre de 2008, se está perpetrando una masacre por parte de las fuerza armadas israelíes, siguiendo órdenes de su Gobierno, en la franja de Gaza, territorio ocupado por Palestina. Esa operación militar debemos calificarla como una guerra criminal y por tanto merece nuestra más completa repulsa y condena. Elevamos muy especialmente nuestra condena porque los ataques militares israelíes se estén desarrollando contra la población civil, causando centenares de víctimas mortales y miles de heridos. La mayor parte de los bombardeos se están produciendo en zonas densamente pobladas, pero además han sido objetivos de la artillería y de la aviación israelí centros educativos, hospitales y todo tipo de instalaciones de servicio público. A este respecto es necesario recordar que la legislación internacional considera como civiles a las instalaciones y a las fuerzas policiales de una comunidad, por lo que atacarlas, sin que estén participando en operaciones militares, es una violación más del Derecho Internacional.

La capacidad mortífera de los medios militares utilizados y la voluntad del Gobierno israelí de emplearlos son las que explican la aterradora cifra de víctimas en tan corto período de tiempo y demuestran el propósito de exterminar ala población palestina en una violación total de las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos.

Es también objeto de nuestra más completa repulsa el hecho de que un millón y medio de personas permanezcan acorraladas en Gaza sin que se permita que lleguen hasta ellas la ayuda humanitaria de alimentos, agua, medicinas o energía. El castigo colectivo que supone el cierre total de las fronteras impuesto por Israel no tiene otro objetivo que arrastrar hasta la desesperación y la muerte a toda la población. Pero no podemos dejar de recordar que este intento de asfixia contra la población pretendiendo privarla delo imprescindible para cubrir las necesidades básicas se lleva produciendo a través de un estricto control y uso de fronteras desde hace un año y medio. La Franja de Gaza es un inmenso campo de concentración en el que se está produciendo una auténtica limpieza étnica, convirtiendo a Palestina en una gran prisión a cielo abierto.

No obstante, con ser terriblemente dramático, esto no es sino un episodio más del genocidio sostenido contra el pueblo palestino que desarrolla el Estado de Israel desde su fundación en 1948. Israel ha incumplido todas las Resoluciones y recomendaciones de Naciones Unidas y de los organismos Internacionales de Justicia, en lo referido a sus obligaciones con el pueblo palestino, singularmente en cuanto a: ocupación de territorios, derecho al retorno de refugiados, derecho a la circulación de mercancías y personas, derecho al retorno de refugiados, atención y trato humanitario a poblaciones ocupadas, ejecución extrajudicial selectiva y preventiva de opositores políticos, represalias masivas e indiscriminadas contra la población civil. No ha sido, sino la intransigencia permanente por parte de Israel, la que ha impedido una y otra vez una solución pacífica al conflicto, negándose tanto a la creación de un estado palestino como a acatar el ordenamiento jurídico internacional. Si bien esta intrasigencia se ha visto apoyada por la falta de firmeza, cunado no clara connivencia, de la comunidad internacional y por la complicidad de las administraciones estadounidenses.

Ante la gravedad de la situación descrita, los Grupos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, haciéndonos eco de lo epresado por cientos de colectivos, organizaciones y partidos políticos en las calles de nuestro Estado, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- 1.- Condenamos la masacre que el gobierno israelí está ejecutando sobre el pueblo palestino en la franja de Gaza y el castigo colectivo e inadmisibles que, para cumplir sus propios objetivos políticos, impone a esa población. Consecuentemente, exigimos el cese inmediato de todas las agresiones militares.*
- 2.- Exigimos el levantamiento del bloqueo israelí sobre la franja de Gaza y la circulación libre de personas y mercancías.*
- 3.- Denunciar los acuerdos comerciales preferenciales entre la Unión Europea y el Estado israelí, en tanto éste no está cumpliendo los criterios de respeto a los Derechos Humanos, el ordenamiento jurídico internacional, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las Resoluciones de las Naciones Unidas, las Convenciones de Ginebra ni los Dictámenes del Tribunal Internacional de la Haya. Asimismo deberá cesar toda operación comercial de armamento con el estado israelí.*
- 4.- Puesta en marcha de las iniciativas necesarias para que termine la ocupación de los territorios palestinos como solución justa e imprescindible debiendo considerarse todas las medidas que hagan posible el fin de la violencia, el entendimiento entre las partes y la paz justa en la región.*
- 5.- Solicitar al Gobierno de España que llame a consulta al embajador español ante el estado de Israel.*
- 6.- Elevar todos los acuerdos anteriores ante el Gobierno de España para que junto con la Unión Europea realicen las acciones oportunas y adopten las medidas necesarias para detener la barbarie en Gaza”.*

Defiende la moción el Concejal de I.U. Sr. Maestre Gómez que amplía los datos contenidos en la misma sobre la actualidad del conflicto de manera sucinta, así como la historia de ambos pueblos.

El P.P. manifiesta que van a ser coherentes y por ello sólo van a atender al primer punto de los acuerdos establecidos en la moción, toda vez que estiman que los demás se resumen en el punto 6º. Diserta el portavoz sobre los países vendedores de armas, sobre las muertes que ha ocasionado Hamás. Tanto estos como los israelitas llevan matando mucho tiempo: ambos son criminales. Su postura en este punto será la abstención.

El portavoz del PSOE D. José Luis Andrade Piñana manifiesta estar casi de acuerdo en su totalidad con la moción. Cree que es un conflicto muy complejo, y que todos los muertos son iguales. Desde el exterior nadie vislumbra una solución: la tienen ellos. Ya se ha dado el alto el fuego. Decir – continúa el portavoz socialista- que España ha jugado un papel relevante en este conflicto y elogia la actuación del Ministro Moratinos. Por otro lado, no puede estar de acuerdo el grupo socialista con el punto 5º de los acuerdos de la moción: Llamar a consulta al embajador español ante el estado de Israel. Se generaría un conflicto más grave. La posición de España siempre ha sido clara. Si se retira ese punto 5º - concluye el portavoz socialista- este grupo aprobará la moción.

El Concejal de I.U. Sr. Maestre Gómez finaliza el turno de intervenciones diciendo que no es Hamás quien masacra a la población. Es Israel el que ocupa la tierra que ya tenía, entre comillas, dueño. La maquinaria destructiva e ilegal es la de Israel. Controla todos los recursos. No podemos – continúa su intervención el concejal de I.U. – meter a todos los contendientes en el mismo saco. Seguidamente expone brevemente la actuación contradictoria del Estado



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Español que por un lado vende armas a las FF.AA israelíes y por otra ofrece ayuda humanitaria a Palestina. Lo del punto 5º esta muy claro para este ponente: no se puede negociar con un país que masacra a otro, que comete crímenes de guerra- Israel ha prohibido el paso a las organizaciones humanitarias con destino a Palestina. La Franja de Gaza es hoy un campo de exterminio a cielo abierto. Israel – concluye el Concejal de I.U- ha sido condenado enérgicamente por la Comunidad Internacional.

Se procede a la votación, rechazándose la misma con los votos en contra del PSOE (9). Se abstiene el P.P(6). A favor I.U. (2).

2) MOCIÓN I.U. SOBRE ESPACIOS DEDICADOS AL ESTUDIO.

Vista la siguiente moción presentada por el Grupo de I.U:

“Debido a la gran problemática a la que se enfrentan los estudiantes oliventinos, para encontrar un centro donde puedan estudiar con normalidad, es decir poder desarrollar esta labor de la mejor manera posible, sin alteraciones y sin tener el espacio limitado, y haciéndonos eco de estas carencias y de las reivindicaciones a nosotros expuestas por la comunidad estudiantil de nuestra localidad proponemos:

- 1.- Que la sala superior de la Biblioteca Pública Manuel Pacheco, permanezca abierta al público.*
- 2.- Habilitar una sala de la Universidad Popular con mesas de estudio así como todos los medios pertinentes, incluyendo conexión wifi, donde se pueda estudiar, única y exclusivamente, con normalidad en un horario prolongado de 9 de la mañana a 21 horas”.*

Defiende la moción D. Luis Núñez, portavoz de I.U., añade que es conveniente que se haga todo lo necesario para crear un puesto de trabajo (hace referencia al número importante de Licenciados en Biblioteconomía de la localidad). Debemos poner todos los medios para que las nuevas generaciones lleguen mucho más allá de donde hemos llegado – finaliza su intervención-

El portavoz popular manifiesta su acuerdo con el primer punto de la moción. Con respecto al segundo punto, proponen que se utilice el albergüe juvenil para tal fin, entre otros motivos, por su cercanía a la biblioteca. Expone brevemente su idea sobre al albergüe juvenil. Media el Sr. Alcalde recordando al Concejal Popular que se ciña al contenido de la moción.

Dª Francisca Sánchez, Concejala delegada de este servicio, expone sucintamente la situación actual de la Biblioteca, reconociendo que hay obras de carpintería que quedan por hacer y que este servicio anda escaso de personal, pero cuando haya recursos se realizarán, y además se crearán más puestos informáticos. Explica que los cierres en estas instalaciones han sido muy puntuales; por obras, por descanso del personal. Comparte con I.U. la necesidad de más personal. La Universidad Popular no reúne las condiciones si queremos ofrecer un buen servicio. Y acto seguido pregunta al Concejal de I.U. su opinión sobre las reformas de la Casa de la Cultura, el acondicionamiento de la sala donde ensayaba la Filarmónica. Es una sala amplia y cómoda – prosigue el Concejal Socialista- y sobre el horario ininterrumpido de la Biblioteca Municipal es imposible, no obstante, tan solo cierra de 3 a 4 de la tarde, para comer, y no cabe una mayor amplitud de las salas. La Universidad Popular es muy incómoda.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Finaliza el debate el ponente D. Luis Núñez y dirigiéndose al portavoz popular solicita de este que presente sus propias mociones; que su grupo I.U. ha presentado durante esta legislatura más que el Grupo Popular y Socialista juntos. Con respecto al albergue juvenil comenta que tiene una humedad tremenda al igual que algunas salas de la Biblioteca. Se manifiesta a favor de la reforma en la Casa de la Cultura, pero que sea específicamente “Centro de Estudios”, que se vaya a estudiar no a distraer.

Se aprueba la moción con los votos a favor del PSOE (9) e I.U. (2). Se abstiene el Grupo Popular (6).

ASUNTO SEXTO.- INFORMES ALCALDIA

1.- EL PASADO 16 SE MANTUVO UNA REUNIÓN CON LOS EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OLIVENZA PARA INFORMARLES E INVITARLES A QUE LICITEN EN LAS OBRAS QUE SE VAN A REALIZAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

2.- EL DIA 22 DE ENERO, SE CELEBRÓ EN LA CASA DE LA CULTURA UNA REUNIÓN CON LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y LOS ALCALDES DE LA COMARCA PARA TRATAR SOBRE LOS RESIDUOS DE LA CONTRUCCIÓN.

3.- EL SABADO, DIA 24, MANTUVIMOS UNA REUNIÓN CON LA GESTORA QUE SE HA FORMADO EN OLIVENZA CON MOTIVO DE LA CRISIS ECONÓMICA QUE ATRAVESAMOS, A LA QUE ASISTIMOS REPRESENTANTES DE LAS TRES FUERZAS POLÍTICAS.

4.- EL TÉCNICO DE LAS OBRAS DE LA REHABILITACIÓN DE LA MURALLA HA ESTADO VISITANDO LAS OBRAS RECIENTEMENTE.

5.- NOS HA CONCEDIDO LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y ENERGIA UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 7.385,72.-€ PARA RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

6.- SE HA APROBADO EL CONVENIO DEL S.S.B. PARA EL AÑO 2009 MANCOMUNADO CON VALVERDE DE LEGANÉS (3+1), PARA EL QUE SE HA CONCEDIDO UNA SUBVENCIÓN TOTAL DE 112.822,08.-€.

7.- SE HA APROBADO EL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO PARA EL PROGRAMA DE IGUALDAD DE GENERO EN EL EMPLEO PARA 2009 POR IMPORTE DE 27.326.-€.

8.- ESTE AYUNTAMIENTO HA FIRMADO UN PROTOCOLO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE LA POLICIA LOCAL EN LA PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

9.- LAS OBRAS QUE SE VAN A REALIZAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL SON LAS SIGUIENTES:

REFORMA DEL AYUNTAMIENTO	440.816,09
ALUMBRADO PCO.	135.000,00
ALUMBRADO CAMPO CESPED	40.000,00
NUEVA SEDE G.M.D.	125.000,00
PISTAS DE PADEL	90.101,05
SUELO RADIANTE CASA CULTURA	100.000,00
PARQUE INFANTIL EN NARANJOS	50.000,00
ADECUAC. CAMPING MPAL.	185.000,00
ACOND. VIA ACCESO S. BENITO	95.564,23



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

SOPORTAL CEMENTERIO S.BENITO	8.500,00
VIAL PEATONAL S. JORGE	80.697,92
SOPORTAL CEMENTERIO S.JORGE	8.500,00
MEJORAS HOGAR MAYORES Y CENTRO SALUD S.FRANCISCO	52.945,20
REPARAC. ESCUELAS Y ACESSO S.FRANCISCO	33.775,00
REFORMA HOGAR MAYORES S.RAFael	47.784,60
URBANIZAC. C/NUEVA VILLARREAL	15.397,26
ALUMBRADO PCO. STO. DOMINGO	3.185,64
CARRIL BICI CIRCUNVALACION	350.000,00
REPARACIONES PISTAS POLIDEPORTIVAS	140.000,01
REFORMAS VESTUARIS CAMPO DE CESPED	30.000,00
SEÑALIZACION VIAL EN LOS AMIGOS	30.000,00

10.- DESEO MANIFESTAR PARA QUE CONSTE EN ACTA NUESTRO AGRADECIMIENTO A LOS FAMILIARES DE D. FERNANDO CARAPETO, q.e.p.d., POR LA DONACIÓN DE SUS LIBROS A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLIVENZA.

11.- IGUALMENTE MANIFESTAR NUESTRO MÁS SENTIDO PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE ENCARNACION RAMALLO DE LA GRANJA "CHONI", HIJA PREDILECTA DE OLIVENZA, QUE TANTO HA SUPUESTO EN LA HISTORIA DEL FOLKLORE DE NUESTRA CIUDAD Y DE EXTREMADURA.

12.- COMO YA CONOCERÉIS, HEMOS DEDICADO SUSPENDER LA EDICIÓN DE LA FERIA IBERICA DEL TORO DE ESTE AÑO, DADA LA SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE SE ATRAVIESA Y LAS OBRAS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL SITIO HABITUAL DE SU UBICACIÓN, PERO SI SE MANTIENE LOS FESTEJOS TAURINOS QUE SE CELEBRAN TRADICIONALMENTE A PRIMEROS DE MARZO.

ASUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de iniciar este turno D. Luis Núñez quiere hacer dos ruegos. El primero es el arreglo de la canasta de baloncesto situada en el Pabellón Municipal. El Sr. Alcalde responde que ya se ha solicitado el material.

El segundo ruego es sobre la situación de los trabajadores de la Imprenta Lusográfica. El Sr. Alcalde contesta que tiene contacto casi a diario con ellos y ha realizado todo tipo de gestiones, ante la empresa, futuros compradores, la Junta de Extremadura (SOFIEX) y está a la espera de resultados. I.U. solicita se le tenga informado del asunto.

Pide disculpas abandonando el Salón de Sesiones la Concejal D^a Amelia Núñez Márquez, siendo las 9,15 horas.

Continuando con el turno de ruegos y preguntas, por el Grupo de I.U. se formulan los/as siguientes:

1) Grupo I.U.: ¿Cómo se va a gestionar la limpieza del nuevo lugar destinado a las asociaciones? ¿Habrà una persona encargada de la apertura y cierre de este local? ¿Así mismo que horario tendrá?

Alcalde: Con personal municipal. En principio no va a haber nadie encargado, pero se ha entregado llave a unas tres asociaciones.

2) Grupo I.U.: ¿Cuándo concluirà la obra comenzada en las traseras del bloque E de la Avda. de Villarreal?



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Alcalde: Se está trabajando en ello. No hay plazo, es una obra del AEPESA.

3) Grupo I.U.: Solicitamos sea asignado nombres a las calles en las cuales están ubicadas los bloques de Obryco ya que esto ocasiona un problema para los vecinos que viven en estos bloques.

Alcalde: Es cierto, nunca se les ha puesto nombre a las calles citadas. Hay que retomar el tema.

4) Grupo I.U.: ¿Nuevamente preguntamos cuando tendrán señal las pedanías para poder sintonizar la TVO? ¿Nos puede concretar una fecha?

Alcalde: Existe un problema y es el apagón analógico. No tiene sentido montar repetidores ahora. Hay que esperar a ver el desarrollo de la TDT. Como saben son cinco Ayuntamientos los que vamos juntos, y entiendo que cuando la Junta lo saque a concurso, sea una empresa privada la que reparta los tiempos en esa banda.

5) Grupo I.U.: ¿Nos puede argumentar por qué razón no se llevara a cabo este año la Feria Ibérica del Toro?.

Alcalde: Sin duda la crisis económica que atravesamos. Es un gasto muy importante y existen otros proyectos más prioritarios. Debemos apostar por los Planes de Empleo.

6) Grupo I.U.: ¿Existe alguna modificación o ampliación en el proyecto de la rehabilitación y reconstrucción de la muralla?

Alcalde: No.

7) Grupo I.U.: Solicitamos se agilice el cambio del alumbrado de la urbanización La Quinta.

Alcalde: Se están sustituyendo y es cierto que quedan todavía ciertas calles. Ya se ha hecho la rotonda que entendemos era lo que más peligro albergaba.

8) Grupo I.U.: ¿Es vd. consciente del estado en que se encuentran los camerinos del Auditorio Municipal? ¿Cuándo se subsanará el deterioro de dichas instalaciones?

Alcalde: Sí, y ya hemos dado con el problema que existía. Estamos trabajando en su reparación.

9) Grupo I.U.: ¿Por qué el autobús municipal habilitado la noche de los sábados para llevar a los jóvenes al botellón hace su parada en la discoteca del polígono? ¿Tiene vd. conocimiento de los espectáculos de contenido altamente sexual y discriminatorio hacia la mujer que se han producido en esta discoteca?.

Alcalde: No tengo conocimiento de ello; la parada es en el Polígono y parece ser que el botellón es al lado de este local. Esto es lo que me ha comentado el conductor- prosigue el Alcalde- Al lado de la discoteca, tiene su parada el autobús, no en la puerta de la misma. Sobre los espectáculos de contenido altamente sexual el Sr. Alcalde manifiesta no conocerlos e insta al Sr. Concejal de I.U. a que denuncie las actuaciones que conozca.

10) Grupo I.U.: ¿Nos puede informar de las visitas que ha tenido el museo durante los años 2007 y 2008? ¿teniendo en cuenta las visitas en anteriores años qué opina de esta reducción de visitantes?.

Alcalde: Sí, y da los datos de visitantes del museo de los años anteriores. Parece ser que en todos los Museos de Extremadura ha bajado la cifra de visitantes, puede ser debido a la crisis económica, que la gente viaje menos.

11) Grupo I.U.: ¿Se finalizaron en diciembre de 2008 las obras de la ampliación del Ayuntamiento?.

Alcalde: Sí.

12) Grupo I.U.: ¿Considera lógica la forma de actuar por parte del equipo de gobierno para la notificación del horario de cierre de los bares? ¿Considera usted si las medidas tomadas son correctas?



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Alcalde: Sí, pues estaban incumpliendo abiertamente el horario y los vecinos estaban cansados, pues venían sufriendo desde hace tiempo todo tipo de incomodidades. Los propietarios de los establecimientos hacían caso omiso a los requerimientos de la Policía Local. El problema ha remitido, se ha bajado la música, incluso llegada tal hora se corta totalmente. El Ayuntamiento no interviene contra el ocio de los ciudadanos, pero hay que entender que también existe el derecho al descanso.

13) Grupo I.U.: ¿Cuándo se delimitará con marcas viales los aparcamientos de la urbanización del parque?.

Alcalde: Cuando económicamente pueda hacerse frente.

14) Grupo I.U.: ¿Por qué no se ha informado a los grupos políticos representados en este pueblo de las obras que se acometerán con el Plan Estatal de Inversión Local?.

Alcalde: Ya tiene vd. la información al completo de las obras. El Concejal de I.U. expone que debiera haberse consensuado con los grupos políticos antes de su aprobación, pues ellos también representan a un sector de la población.

15) Grupo I.U.: Sabe usted que Olivenza es una de las localidades de toda Extremadura que cuenta con más vertidos y escombreras ilegales?.

Alcalde: No, desconocía esa información, habrá que confirmarla. El portavoz de I.U. se compromete a aportar el dato y solicita que tanto en materia de escombros y ruidos se aplique la Ordenanza Municipal.

Interviene el portavoz del P.P., Sr. Píriz Antón, dirigiéndose a los presentes y en relación con la intervención de I.U. sobre las mociones, manifiesta que su grupo presenta casi a diario quejas y protestas sobre asuntos que deben resolverse. No nos colgamos medallas con mociones. Sin ir más lejos- continúa el portavoz popular- esta mañana han llevado al Ayuntamiento más deficiencias en la C/ Baldosines, que inmediatamente se han resuelto por el Ayuntamiento. Lo nuestro es intentar solucionar los problemas a diario –concluye D. Bernardino Píriz-.

El Sr. Alcalde agradece el hecho citado al portavoz popular.

Pregunta seguidamente por la obra del parque de San Rafael, que presenta graves deficiencias. El Sr. Alcalde responde que se pondrá en contacto con la Junta de Extremadura que es el Organismo que ha realizado la obra. Pregunta seguidamente por la obra del parking, que al parecer se esta inundando. El Sr. Alcalde comenta que se van a recepcionar próximamente, si la obra reúne las condiciones. Tanto los técnicos de la obra como los técnicos municipales están a la espera de la firma del acta de recepción.

¿Cuándo se van a otorgar las viviendas sociales? ¿Cuándo se va a reunir la Comisión de Vivienda? son las siguientes preguntas. El Alcalde responde que ha surgido un problema con la empresa constructora. Parece ser que hay detalles sin finalizar, dos tramos sin pavimentar. Ya nos hemos puesto en contacto con la Dirección Gral. de Vivienda y nos ha comunicado que esperemos. Hacía la primera quincena de Febrero podría estar solucionado todo.

La calle San Pedro – interpela de nuevo el portavoz popular- aún no ha sido recepcionada, ¿qué se va a hacer? El Sr. Alcalde indica que el procedimiento habitual: si no es posible recibirla ejecutaremos la fianza.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Sobre la Feria Taurina el portavoz popular dice al Alcalde que se debería rebajar la cuantía que el Ayuntamiento subvenciona a la empresa de los toros, respondiéndole el Sr. Alcalde que se está en negociación.

Ruega la retirada de una valla publicitaria que usurpa el acerado público en la Avda. de Villanueva; al parecer el anuncio de una promoción de viviendas que impide el paso de transeúntes. Interpela sobre la presencia a diario del anterior Alcalde D. Ramón Rocha Maqueda en los Servicios Sociales Municipales. El Sr. Alcalde contesta que desconoce este asunto y que se informará sobre el mismo. Acto seguido presenta quejas sobre la información recibida sobre las obras del Fondo Estatal de Inversión Local: Ha sido insuficiente, no se especifican calles, personal a contratar ni tiempo de ejecución. ¿Qué obra va a realizarse en el camping? es la pregunta posterior. El Sr. Alcalde contesta que en la zona final del mismo, donde se instalarán las caravanas que han de utilizarse. Pregunta sobre la instalación de suelo radiante en la Casa de la Cultura. El Sr. Alcalde responde que obedece a que la bomba de calor no sirve en ese espacio, y queremos acondicionarlo bien, para salón de actos.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintidós horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Manuel Cayado Rodríguez.

Fdo: Juan Carlos González Montes